

24 de julio de 2026

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Julio de 2026

Comunicación externa

Publicación del Informe de Convergencia del BCE de 2026

El 24 de junio de 2026, tras su aprobación por el Consejo General, el BCE publicó su [Informe de Convergencia](#), en el que se examinan los avances realizados hacia la adopción del euro en Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Suecia. El Informe de Convergencia del BCE, elaborado de conformidad con el artículo 140 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, se ha publicado junto con el [informe](#) de la Comisión Europea y una [nota prensa](#) al respecto.

Operaciones de mercado

Publicación del informe Bank Treasurer Survey Report de 2025

El 18 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación del informe *Bank Treasurer Survey Report* de 2025. La encuesta se llevó a cabo entre el 14 y el 29 de octubre de 2025 con la participación de 184 entidades de crédito, que en conjunto representan aproximadamente el 72 % del total de los activos bancarios y las reservas de los bancos centrales en la zona del euro. La encuesta, [disponible](#) en el sitio web del BCE, ofrece información valiosa sobre el seguimiento continuo de la gestión de la liquidez de las entidades de crédito mediante la recopilación de opiniones sistemáticas

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

sobre la demanda esperada de reservas de los bancos centrales por parte de las entidades, incluidas las relacionadas con el uso de las operaciones de refinanciación estándar del Eurosistema.

Integración de las carteras de préstamos a sociedades no financieras en el sistema general de activos de garantía del Eurosistema

El 24 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó los criterios de admisibilidad y el sistema de control de riesgos para integrar permanentemente las carteras de préstamos a sociedades no financieras (SNF) en el marco general de activos de garantía del Eurosistema. Esta decisión se enmarca en el [anuncio](#) inicial realizado por el Consejo de Gobierno en noviembre de 2024 de retirar gradualmente las medidas temporales relativas a los activos de garantía que permitían a las entidades de crédito ofrecer como garantía una gama más amplia de préstamos frente a SNF, y constituye el último paso para eliminar gradualmente el marco temporal de préstamos adicionales temporales (*additional credit claim framework*, ACC). En consecuencia, vuelve a aplicarse una lista única de activos de garantía admitidos en toda la zona del euro. Está previsto que su aplicación técnica comience a partir de noviembre de 2027. Puede consultarse información más detallada en una [nota de prensa](#) y en un documento de [preguntas frecuentes](#) disponibles en el sitio web del BCE.

Calendarios operativos indicativos del BCE para 2027 y 2028

El 30 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó los calendarios indicativos de las operaciones regulares de subasta y de los períodos de mantenimiento de reservas del Eurosistema para [2027](#) y [2028](#).

Reclasificación de las filiales financieras de las sociedades no financieras en el sistema de activos de garantía del Eurosistema

El 9 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno decidió asignar las filiales financieras del grupo emisor de las sociedades no financieras (SNF) a la categoría de recortes III del sistema de activos de garantía del Eurosistema mediante la creación de una categoría específica para el grupo emisor. Las entidades de esta nueva categoría también pasarán a ser deudores admitidos para los créditos utilizados como garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema. Estas modificaciones garantizan que las filiales financieras pertenecientes al grupo emisor de SNF estén sujetas al mismo tratamiento de recortes de valoración que su empresa matriz. El marco jurídico se modificará próximamente a fin de que la medida pueda entrar en vigor en noviembre de 2026.

Introducción de mejoras en la facilidad repo del Eurosistema para bancos centrales

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

El 15 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó los parámetros operativos detallados para la aplicación de las mejoras introducidas en la facilidad repo del Eurosistema para bancos centrales (EUREP), tras su [decisión](#) de febrero de 2026, y adoptó la Orientación [BCE/2026/17](#) sobre la facilidad de liquidez del Eurosistema para los bancos centrales no pertenecientes a la zona del euro, que se publicará próximamente en EUR-LEX. El Consejo de Gobierno también confirmó la incorporación de bancos centrales extranjeros por parte de cinco bancos centrales nacionales del Eurosistema que actúan en nombre del Eurosistema como proveedores de EUREP. Puede consultarse una [nota de prensa](#) con información más detallada en el sitio web del BCE.

Mayor integración de consideraciones climáticas en el sistema de activos de garantía del Eurosistema

El 22 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno decidió ampliar el uso de los factores climáticos en el sistema de activos de garantía del Eurosistema a los préstamos a sociedades no financieras. La ampliación, que se basa en la introducción de un factor climático para los activos negociables emitidos por las SNF y sus entidades afiliadas comenzó a aplicarse el 15 de junio de 2026, y tiene el objetivo de reforzar en mayor medida el marco de gestión de riesgos del Eurosistema teniendo en cuenta las incertidumbres financieras relacionadas con la transición climática. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

Política macroprudencial y estabilidad financiera

Declaración del Consejo de Gobierno sobre las políticas macroprudenciales

El 8 de julio de 2026, el BCE publicó una [declaración](#) sobre las políticas macroprudenciales, aprobada por el Consejo de Gobierno tras la reunión del [Foro Macroprudencial](#) celebrada el 24 de junio de 2026. Teniendo en cuenta que, desde la declaración anterior de julio de 2025, los riesgos para la estabilidad financiera de la zona del euro han seguido siendo elevados en un entorno de tensiones geopolíticas e incertidumbre prolongadas, la declaración destaca la necesidad de que las autoridades nacionales mantengan la capacidad de resistencia actual del sistema bancario y de que la política macroprudencial siga siendo ágil y se adapte a las condiciones cambiantes según sea necesario. Los responsables de las políticas deben seguir vigilando de cerca la situación. Además, el Consejo de Gobierno expresó su apoyo a un ambicioso programa de reformas para simplificar el marco prudencial, preservando al mismo tiempo la capacidad de resistencia y la estabilidad del sistema financiero.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Infraestructuras de mercado y pagos

Estados financieros de TARGET2-Securities (T2S)

El 10 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación de los estados financieros de T2S correspondientes a 2025 y tomó nota de la opinión expresada por los auditores externos. Con la publicación de los estados financieros se cumple la obligación establecida en el Acuerdo Marco de T2S y se informa a los participantes en T2S, así como al público en general, sobre la situación financiera de T2S. Los [documentos](#) pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Informe sobre los avances del proyecto del euro digital

El 22 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno tomó nota de los avances realizados en los principales hitos del proyecto de un euro digital alcanzados entre noviembre de 2025 y abril de 2026 y de los próximos pasos previstos, y concluyó que el proyecto seguía su curso tanto en términos de presupuesto como de calendario. La lista de los 36 proveedores de servicios de pago seleccionados para participar en el [ejercicio piloto del euro digital](#) se publicó en una [nota de prensa](#) disponible en el sitio web del BCE. Puede consultarse información más detallada sobre el [proyecto del euro digital](#) en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la suspensión de las adjudicaciones y la reestructuración de préstamos y avales

El 12 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/18](#) a solicitud del ministro de Finanzas de Chipre.

Dictamen del BCE sobre el funcionamiento de un Consejo de Estabilidad Sistémica

El 17 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/19](#) a solicitud del Ministerio Nacional de Economía y Finanzas de Grecia.

Dictamen del BCE sobre la independencia supervisora, la prevención de conflictos de intereses, las notificaciones de participaciones significativas y fusiones y escisiones, los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, la evaluación de idoneidad de los órganos de administración y titulares de funciones clave, y las sanciones administrativas y multas coercitivas

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

El 19 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/20](#) a solicitud del Ministerio de Finanzas de Austria.

Dictamen del BCE sobre la designación del Lietuvos bankas como autoridad de resolución para las empresas de seguros y reaseguros

El 2 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el [Dictamen CON/2026/21](#) a solicitud del Ministerio de Finanzas de Lituania.

Dictamen del BCE sobre la subida del límite para el pago en efectivo de las operaciones entre comerciantes

El 8 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen [CON/2026/22](#) a solicitud del presidente del Parlamento de Polonia.

Gobierno corporativo

Nombramiento de un nuevo miembro del Comité de Vigilancia del Tipo de Interés a Corto Plazo del Euro

El 18 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno nombró a Livio Stracca, subdirector general de Política Macroprudencial y Estabilidad Financiera del BCE, nuevo miembro del Comité de Vigilancia del Tipo de Interés a Corto Plazo del Euro (€STR) con efectos a partir del 1 de julio de 2026. El nombramiento se produce tras el cambio en el cargo de Massimo Rostagno, antiguo miembro del comité, que renunció a finales de febrero de 2026 y posteriormente se jubiló del BCE. Desde el 1 de julio de 2026, el Comité de Vigilancia del €STR está presidido por Boris Vujčić, dado que el vicepresidente del BCE desempeña este cargo en virtud de su función. El Comité de Vigilancia del €STR revisa, cuestiona e informa sobre todos los aspectos del proceso de determinación del €STR de acuerdo con lo establecido en la Orientación sobre el €STR. Puede consultarse más información sobre el [Comité de Vigilancia del €STR](#) en el sitio web del BCE.

Estadísticas

Orientación modificativa sobre RIAD

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

El 25 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación (UE) 2026/1694 por la que se modifica la Orientación (UE) 2018/876 sobre RIAD (*Register of Institutions and Affiliates Data*) (BCE/2018/16) ([BCE/2026/15](#)). La Orientación modificativa incorpora principalmente cambios y modificaciones técnicas limitadas, como referencias a actos jurídicos que han sido modificados o derogados.

Billetes y monedas

[Resultado del concurso de diseño e inicio de una encuesta pública sobre los diseños ganadores]

El 22 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno tomó nota del [resultado](#) del concurso de diseño de los futuros billetes en euros, que se convocó en julio de 2025, en el que se invitó a diseñadores gráficos de toda la Unión Europea a presentar propuestas para los dos temas: «Ríos y aves» y «La cultura europea». El jurado del concurso de diseño, compuesto por 21 expertos en diseño gráfico, comunicación, neurociencia e historia, designados cada uno por un banco central de la zona del euro, ha seleccionado los cinco diseños ganadores para los dos temas. El Consejo de Gobierno ha decidido iniciar una [encuesta online](#) en la que se invita a todos los europeos a compartir sus opiniones sobre las [propuestas de diseño](#), que concluirá el 21 de septiembre de 2026. Puede consultarse una [nota de prensa](#) con información más detallada en el sitio web del BCE.

Supervisión Bancaria del BCE

Análisis de la calidad de los activos de KfW Beteiligungsholding GmbH y de Promontoria 19 Coöperatie U.A.

El 18 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de divulgar los resultados finales del análisis de la calidad de los activos de KfW Beteiligungsholding GmbH y de Promontoria 19 Coöperatie U.A. Los resultados y una [nota de prensa](#) al respecto pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Estado de los esfuerzos de simplificación en el marco del proyecto de supervisión innovadora

El 25 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de aprobar los resultados de la línea de trabajo establecida en el marco del proyecto de supervisión innovadora (*Next-level Supervision project*) encargada de revisar las principales

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

publicaciones de orientaciones supervisoras para mejorar la claridad y la transparencia. Como parte de este trabajo, también se ha actualizado la [clasificación de las publicaciones de supervisión](#) para aclarar la finalidad y el uso previsto de los distintos tipos de publicación, incluidas guías de supervisión, informes, cartas y metodologías. Puede consultarse información más detallada en la [nota de prensa](#) al respecto publicada en el sitio web de supervisión bancaria del BCE

Sanción administrativa a una entidad de crédito de la zona del euro

El 29 de junio de 2026, el BCE anunció que había impuesto a Banque Internationale à Luxembourg (BIL) una sanción administrativa por importe de 3,255 millones de euros por no haber aplicado deliberadamente sus modelos internos aprobados para el cálculo de las pérdidas esperadas en las exposiciones minoristas y frente a empresas en situación de *default*. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Revisión de la Guía del BCE sobre el proceso de evaluación de la adecuación del capital interno

El 8 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar una versión revisada de la [Guía del BCE sobre el proceso de evaluación de la adecuación del capital interno](#) (ICAAP), junto con una [nota aclaratoria](#) sobre la gobernanza en relación con la presentación de información y las áreas clave que deben reflejarse en los paquetes de información sobre el ICAAP y los procesos de evaluación de la adecuación de la liquidez interna (ILAAP). Los documentos pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Revisión de la Guía del BCE para la evaluación de las solicitudes de autorización

El 17 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar una versión revisada de la Guía del BCE para la evaluación de las solicitudes de autorización que se aplicará a todas las solicitudes de autorización para constituir una entidad de crédito con arreglo al Reglamento de Requisitos de Capital (RRC), incluidas, entre otras, las autorizaciones iniciales de entidades de crédito, las solicitudes de entidades puente y las ampliaciones de autorizaciones. Algunos de los principales objetivos de esta Guía son promover la concienciación, aumentar la transparencia y asegurar una mayor coherencia en la concesión de autorizaciones a las entidades de crédito en todas las jurisdicciones europeas sujetas a supervisión bancaria. La Guía, que sustituye a la versión anterior publicada en 2019 y está diseñada como una herramienta práctica para ayudar a los interesados en las solicitudes de autorización, ofrece información extraída de la experiencia práctica adquirida desde el inicio de la supervisión bancaria europea. La Guía se publicará próximamente en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.